

LA RIOJA Y LA POLITICA ECONOMICA REGIONAL ESPAÑOLA

Eugenio A. CLIMENT LOPEZ
Universidad de Zaragoza

RESUMEN: *En este trabajo se describe sintéticamente la política económica regional aplicada en España desde los Planes de Desarrollo, para centrarse a continuación en el caso de La Rioja, que fue sede de un Polo de Desarrollo y posteriormente quedó incorporada a una Gran Area de Expansión Industrial. Se cuantifican los resultados de dichas medidas concluyendo con una valoración positiva de las mismas.*

ABSTRACT: *This work synthetically describes the regional economic policy set about in Spain since the creation of the Development Plans. Afterwards the paper pays attention to the case of La Rioja, which was seat of a Development Area and was subsequently incorporated to a Gran Area de Expansión. The results of such measurements are evaluated concluding with a positive critical appraisal made by the author.*

Sumario: 1. La política económica regional en España.- 2. La Rioja y la política económica regional española.- 3. Conclusión.

1. La política económica regional en España.

Por política regional puede entenderse el conjunto sistemático de medidas o decisiones adoptadas por los gobiernos para paliar o eliminar los desequilibrios regionales, sea cual sea la forma en que éstos se midan o la óptica bajo la cual se contemplen.

La política económica regional en España se inicia, dejando de lado algunos precedentes, con los planes de desarrollo, que abarcan el período comprendido entre 1964 y 1975. El objetivo perseguido en estos años fue el de reducir las diferencias de renta existentes entre las regiones españolas, procurando impulsar el desarrollo económico de las más desfavorecidas a través de la considerada entonces como vía más eficaz: la industrialización.

La más importante de las medidas adoptadas para alcanzar ese objetivo fue la creación de los Polos de Desarrollo y Promoción Industrial. El fundamento teórico de este instrumento de política regional se encuentra en las obras de dos economistas franceses: Perroux y Boudeville. El primero concibe *pôle de croissance* como un agrupamiento o conjunto de industrias motrices o propulsoras cuyo crecimiento arrastra al del conjunto de la economía; pero este autor "no aclara nunca por completo si un polo representa un agrupamiento en el sentido geográfico o si puede ser sólo un conjunto de relaciones en el espacio económico (abstracto)" (HIGGINS, B., 1985, pp. 32). A partir de Boudeville comienza a entenderse que un polo es el núcleo urbano en que se produce ese agrupamiento de industrias motrices, cuyos efectos impulsores se aprecian en la región donde está ubicado.

Así pues, el gobierno lo que hace es seleccionar en las regiones desfavorecidas una serie de ciudades para que cumplan la función de polo de crecimiento, a lo cual contribuye por medio de dos vías: invirtiendo directamente, tanto en infraestructuras como a través de las empresas públicas, y estimulando a la iniciativa privada mediante la concesión de ciertos beneficios a las empresas que se instalen o amplíen instalaciones en ellos.

En el año 1964, a la entrada en vigor del I Plan de Desarrollo, se crearon siete polos: dos en Galicia (La Coruña y Vigo), dos en Andalucía (Sevilla y Huelva), otros dos en la Meseta Norte (Burgos y Valladolid) y uno en la Depresión del Ebro (Zaragoza). Entre 1970 y 1972, en el marco del II Plan, se crearon cinco polos más, que fueron entrando en vigor según iban caducando los anteriores: otra vez dos en Andalucía (Córdoba y Granada), otro en Galicia (Villagarcía de Arosa), otro en la Depresión del Ebro (Logroño) y uno en Asturias (Oviedo). En total fueron 12 los Polos, siendo calificados 10 de ellos como de Desarrollo Industrial, por poseer ya una base apreciable en este sector económico, y 2 de Promoción Industrial (los de Huelva y Burgos), por carecer de dicha base.

Los incentivos a las empresas se conceden solamente a las que desarrollan las actividades económicas seleccionadas (que constituyen amplios listados de ramas industriales junto con algunas aisladas de otros sectores), siendo requisito imprescindible la superación de un umbral mínimo de puestos de trabajo creados o de cantidades de dinero invertidas. Dichos incentivos consisten en: derecho a ejercer la expropiación forzosa, bonificaciones fiscales de hasta el 95 % en algunos conceptos impositivos, libertad de amortización durante los primeros cinco años, subvenciones de hasta el 10 % de la inversión realizada y preferencia en la obtención del crédito oficial.

La política regional puesta en marcha durante los dos primeros Planes de Desarrollo ha recibido más valoraciones negativas que positivas. Se resalta, en general, su fracaso respecto al objetivo propuesto: "La difusión y la localización de los polos no han logrado equilibrar totalmente el espacio industrial español, quedando cada vez más marcadas las diferencias entre las provincias más industrializadas y las restantes" (PRECEDO, A., 1981, pp. 47). Ese fracaso en buena medida se debe a que la reducción de los desequilibrios regionales no fue el objetivo prioritario de la política económica de los años sesenta; se consideraron más importantes del crecimiento global de las magnitudes macroeconómicas nacionales y el desarrollo de la industria, entre otros. También se debe en parte a la falta de tiempo: el período de vigencia de los Polos estuvo comprendido entre 6 y 11 años, plazo excesivamente breve: "con demasiada frecuencia, en años recientes, se han abandonado las medidas referentes a los polos de crecimiento antes de que se pudiera llevar a cabo una evaluación seria de su eficiencia... Quizá el principio más importante que hay que tener en cuenta, con respecto a la política y a la planificación regionales, es que su horizonte temporal tiene que ser muy largo" (RICHARDSON, H.W., 1986, pp. 135).

Ya en el III Plan de Desarrollo (1972-75) se abandona la figura de los polos y la política económica regional, sin dejar de perseguir los mismos objetivos, se orienta a la selección de áreas más extensas, articuladas en torno a los *ejes de desarrollo*, a las que se denomina Grandes Áreas de Expansión Industrial (GAEI). La única creada durante el período de vigencia del III Plan (en 1975 concretamente) fue la de Galicia.

A partir de la muerte de Franco, en 1975, se abandona la política de planificación económica, pero los gobiernos de la transición democrática consideraron que las GAEI eran instrumentos adecuados de política regional y así fueron creándose, sucesivamente, las de Andalucía (1977), Extremadura (1979), Castilla la Vieja y León (1979) y Castilla La Mancha (1982). No obstante, a la hora de delimitar estas GAEI se abandonó la idea de los ejes de

desarrollo: ahora se seleccionan amplias extensiones del territorio regional respectivo que, en la práctica, pueden llegar a abarcar la totalidad del mismo.

La actuación del gobierno es prácticamente la misma que en el caso anterior, consistiendo en invertir directamente (vía presupuestos del Estado y vía empresas públicas) y en incentivar a la iniciativa privada. Las diferencias más significativas entre las GAEI y los Polos en lo referente a los incentivos a las empresas radican en que ahora no se exige a éstas más requisito que la creación de puestos de trabajo fijos, sea cual sea la actividad, industrial o no, a que se dediquen. Los beneficios que pueden recibir son los mismos, salvo una sensible reducción de las ventajas fiscales y un incremento de las subvenciones, que pueden llegar ahora hasta el 30 % de la inversión realizada.

La política regional descrita, basada ante todo en los Polos y las GAEI, se completa con otros instrumentos "menores", cuyos niveles de incentivos son, en general, inferiores a los mencionados; se trata de los Planes Especiales (Tierra de Campos, Canarias, Campo de Gibraltar), y las Zonas o Polígonos de Preferente Localización Industrial (Zonas de Cáceres y Valle del Cinca, polígonos de Mieres, Langreo y Palencia). Estas figuras proliferaron considerablemente a partir del III Plan, incorporándose a las Zonas de Sagunto, en 1983, y llegando a contabilizarse por esas fechas hasta 34 polígonos en vigor.

De esta forma se ha pasado de 12 Polos localizados en ciudades concretas, con no más de 7 en funcionamiento simultáneo, más 3 Polígonos y 5 Zonas Preferentes durante el período de vigencia de los Planes de Desarrollo, a la mucho más abigarrada situación posterior, en la que coexisten 5 Grandes Áreas de Expansión Industrial, cuyo territorio abarca 30 provincias, y un elevado número de Zonas y Polígonos de Preferente Localización Industrial, enclavados en otras 10 más.

El panorama se completa con las Zonas de Urgente Reindustrialización (ZUR), creadas en 1985 para promover la creación de nuevas industrias en las regiones más duramente afectadas por la reconversión industrial. Se establecieron 7 en total: El Ferrol, Vigo, Oviedo, ría del Nervión, Barcelona, Madrid y Bahía de Cádiz.

Con todo ello resulta que no hay Comunidad Autónoma que no cuente con algún instrumento de política territorial. Esto significa, en la práctica, que los gobiernos democráticos, intentando acabar con una política regional calificada como ineficaz y autoritaria (la de los polos y, luego, ejes de desarrollo), han acabado con toda política regional: "en la totalidad del territorio nacional las empresas industriales pueden llegar a obtener ayudas estatales, lo que anula el requisito de selectividad territorial exigible a cualquier política que pretenda estimular el desarrollo regional y contribuir a equilibrar la distribución espacial de la actividad económica" (BUESA, M. y MOLINERO, J., 1988, pp. 261). O, dicho de otra manera, la política económica regional de los años ochenta "ha acabado convirtiéndose en un simple mecanismo de transferir recursos públicos al sector privado a través de las diferentes ayudas que se otorgan a las empresas" (MENDEZ, R., 1988, pp. 113).

Estos inconvenientes aconsejaron un replanteamiento de la política económica regional, inexcusable además por la consolidación del "estado de las autonomías" y por la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea, que tiene establecidas normas propias sobre esta cuestión. Así se elaboró la Ley 50/1985, de 23 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* del 3 de enero de 1986), cuyo desarrollo reglamentario tardó dos años en llegar (Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre; *B.O.E.* del 15 de diciembre de 1987). En ellos se establece la derogación de todas las figuras vigentes y su sustitución, cuando proceda, por dos tipos nuevos: zonas de promoción económica y zonas industrializadas en declive; los incentivos a las

empresas se simplifican también reduciéndose a dos clases: subvenciones y bonificaciones de las cuotas empresariales de la Seguridad Social.

Lo reciente de estas disposiciones hace imposible realizar cualquier tipo de valoración, aunque se puede apuntar ya el hecho de que las áreas seleccionadas abarcan gran parte del territorio nacional, con lo que seguirá sin cumplirse el requisito de selectividad territorial antes mencionado¹.

2. La Rioja y la política económica regional española.

La Rioja es una de las comunidades autónomas directamente beneficiadas por la política económica regional previamente descrita: su capital, Logroño, junto con otros siete municipios colindantes, fue la sede de uno de los 12 polos de desarrollo y, posteriormente, el conjunto de la entonces provincia de Logroño quedó incluido dentro de la Gran Área de Expansión Industrial de Castilla la Vieja y León². El Polo, creado en 1969, entró en vigor el 1 de enero de 1972; la Gran Área fue creada en 1979, entrando en vigor de forma efectiva el 22 de julio de 1981, momento en el cual aquél quedó asumido o incorporado a ésta. El período de vigencia de la GAEI terminó el 9 de junio de 1988, día en que se puso en marcha la Zona de Promoción Económica de Castilla y León, figura ajustada a la ya citada Ley 50/1985, cuyos límites coinciden (ahora sí) con los de la comunidad autónoma del mismo nombre.

Así pues, La Rioja ha sido un territorio favorecido por la política económica regional aplicada por los sucesivos gobiernos españoles a lo largo de dieciséis años y medio, concretamente entre el 1 de enero de 1972 y el 9 de junio de 1988. No es, a pesar de ello, una región privilegiada en este sentido, puesto que otras vienen siendo favorecidas, ininterrumpidamente, desde el primer plan de desarrollo hasta ahora en que disfrutan de alguna de las nuevas figuras establecidas en la Ley 50/1985³.

Dicho ésto, de lo que se trata ahora es de ensayar una evaluación de los efectos de dicha política en La Rioja, lo cual se realizará en dos fases: la primera consiste en cuantificar las empresas acogidas a los incentivos regionales, la inversión realizada y el empleo creado por ellas; la segunda consiste en relacionar esas magnitudes con la evolución general de la economía o, mejor, de la industria riojana, puesto que es la industria el sector económico que prioritariamente quiere potenciar la política regional.

En el Cuadro I se recogen los datos más elementales: número de expedientes de concesión de beneficios aprobados por el gobierno y empresas efectivamente beneficiarias de los mismos. Dos son los aspectos que destacan en dicho cuadro:

¹ De hecho ya han sido declaradas zonas de promoción económica las comunidades autónomas de Galicia, Canarias, Castilla León, Castilla La Mancha, Andalucía, Murcia, Aragón, Asturias y Extremadura; el País Vasco, por su parte, ha sido declarado zona industrializada en declive.

² En el momento de su creación no se había consolidado aún el "estado de las autonomías", por lo que incluye a La Rioja y Cantabria además de las provincias de la actual comunidad autónoma de Castilla y León.

³ Se puede citar como ejemplo el caso de Galicia o, más concretamente, el de la provincia de Pontevedra, que fue sede de los Polos de Vigo y Villagarcía de Arosa, de la Gran Área de Expansión Industrial de Galicia y de la Zona de Urgente Reindustrialización de Vigo (MIRALBES, R. et al., 1986) y que actualmente está incluida en la Zona de Promoción Económica de Galicia.

Primero, la abultada diferencia entre el Polo y la GAEI: los datos de ésta más que cuadruplican los de aquél. Aparte de otras razones (que se apuntarán a continuación) parece que la ventaja de la GAEI puede explicarse porque abarca la totalidad de La Rioja, frente a la capital y su entorno en el caso del Polo, y porque los requisitos exigidos a las empresas se reducen a la creación de puestos de trabajo fijos, mientras que en el Polo habían de realizar una inversión superior a un cierto umbral (40 millones ó 100 puestos de trabajo) y, además, desarrollar alguna de las actividades específicamente seleccionadas.

Segundo, la tendencia, descendente al principio y ascendente después, que siguen las cifras. Esta tendencia es similar a la de las magnitudes macroeconómicas generales del país: entre 1972 y 1975 se declara la crisis, que se profundiza rápidamente en la segunda mitad de la década; a comienzos de los ochenta se va realizando el ajuste económico y a partir de 1985 se recuperan niveles de crecimiento altos, por lo que puede hablarse de salida de la crisis. Parece lógico deducir que los incentivos del Polo y de la GAEI no bastaron para contrarrestar las malas perspectivas abiertas a las empresas en la fase más aguda de la recesión, mientras que fueron un estímulo importante para realizar inversiones una vez que estas perspectivas mejoraron; la eficacia de las figuras de política regional parece subordinada a la coyuntura económica.

En el Cuadro II se recogen los datos de inversión y empleo realizados por las empresas acogidas al Polo de Desarrollo de Logroño y a la GAEI en La Rioja, junto con los correspondientes al conjunto de los Polos y las GAEI. Pueden observarse, en primer lugar, la brillantez de resultados del bienio 1987-88 y, más general, la superioridad de cifras de la segunda con respecto al primero, confirmando así lo anteriormente comentado.

En segundo lugar, se observa que a nivel nacional el papel de La Rioja es modesto, pero no desdeñable: la inversión del de Logroño equivale al 6 % de la total de los Polos y su empleo al 10 %; estas participaciones se hacen sensiblemente menores en el otro caso: las magnitudes de La Rioja equivalen al 4 %, aproximadamente, de las correspondientes al conjunto de las GAEI. La proliferación de las figuras de política regional en la década de los ochenta es la responsable de ese descenso participativo.

Poner en relación los datos antes mencionados con los correspondientes al conjunto de La Rioja en el mismo período de tiempo permite valorar la trascendencia que las figuras de política regional han tenido en la economía riojana. Eso es lo que se lleva a cabo, centrándose en el sector industrial, en el Cuadro III, para cuya confección se ha recurrido a las memorias anuales del CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA (1973 y ss), tomando de ellas los datos globales de inversión y empleo de cada año y entresacando de sus relaciones nominales los de las empresas que se acogieron a los beneficios del Polo y de la GAEI⁴.

Las cifras recogidas en dicho cuadro son sobradamente expresivas: la inversión favorecida por el Polo y la GAEI equivale al 42 % de la total, subiendo hasta el 56 % en el trienio 1984-86, último del que se tienen datos. La proporción relativa al empleo es sensiblemente menor (17 % del total, 30 % en los últimos años), aunque también importante, lo cual indica que las empresas beneficiarias de la política regional tienen una relación capital/trabajo superior a la del conjunto riojano.

De ello se deduce que tanto el Polo como, sobre todo, la GAEI han jugado un papel relevante en el proceso de industrialización de La Rioja. Concretando más ese papel cabe decir que la mayor parte de las empresas beneficiarias estaban previamente establecidas, por lo que

⁴ Las citadas memorias no mencionan si una empresa ha sido beneficiaria o no, por lo que los nombres de las que han recibido beneficios han tenido que ser extraídos del Boletín Oficial del Estado.

los incentivos han sido empleados para realizar la ampliación o modernización de las instalaciones o su traslado a otro emplazamiento más adecuado. Las empresas industriales de nueva creación o de nueva implantación en La Rioja no llegan a la quinta parte de las beneficiarias del mismo sector: 10 sobre 47 en el caso del Polo y 38 sobre 207 en el de la GAEI. Se trata fundamentalmente de pequeñas o medianas empresas de alcance local o regional. La excepción la constituyen tres plantas industriales de mayor volumen ligadas a sendas empresas multinacionales⁵, que son los proyectos de mayor envergadura.

Si las cifras del Cuadro III invitan a una valoración muy positiva de los efectos de la política regional en La Rioja, el reducido número de empresas nuevas y el más reducido aún de nuevos establecimientos industriales de gran tamaño empañan sensiblemente dicha valoración: los resultados distan de ser espectaculares, pero difícilmente podrían haberlo sido en una coyuntura de crisis económica como la que tuvo lugar contemporáneamente a la mayor parte del período de vigencia del Polo y de la GAEI.

Esos efectos, positivos de cualquier modo, pueden apreciarse también estudiando el Cuadro IV. En él puede verse que a lo largo de los años centrales del desarrollo económico (1964 a 1973) La Rioja pierde participación, o, lo que es lo mismo, crece más despacio que el conjunto nacional. A partir de 1973, es decir, durante el período de la crisis económica, ocurre lo contrario.

Es lógico relacionar esto con la existencia o no de instrumentos de política regional: el menor crecimiento de los años sesenta coincide con el período en que La Rioja queda al margen de dicha política, mientras que en Burgos y Zaragoza se establecen sendos polos industriales, a la vez que las Diputaciones Forales de Alava y Navarra, al amparo de su autonomía administrativa, aplican en sus respectivos territorios ambiciosos programas de industrialización con incentivos a la iniciativa privada similares, y aun superiores, a los contenidos en el I Plan de Desarrollo⁶. El superior crecimiento de los años setenta y ochenta coincide con la vigencia del Polo de Logroño y de la GAEI, por lo que podría decirse de ellos que fueron instrumentos no sólo de desarrollo, sino también de "justicia distributiva regional", pues vinieron a reequilibrar una situación previamente desequilibrada en perjuicio de La Rioja.

3. Conclusiones

Sintetizando brevemente lo expuesto, cabe decir que La Rioja ha sido una de las regiones beneficiarias de la política económica regional desarrollada en España, siendo la sede de un Polo de Desarrollo y quedando incorporada a una Gran Área de Expansión Industrial. Las inversiones acogidas a uno y otra han seguido una tendencia muy ligada a la evolución de la coyuntura económica de los años setenta y ochenta, alcanzando valores modestos a nivel nacional, pero muy importantes a nivel regional.

⁵ Son: una fábrica de electrodomésticos de "IBELSA-ZANUSSI", una fábrica de envases metálicos para refrescos y conservas de "Envases Carnaud, S.A." y otra de componentes para automóviles de "General Motors España S.A."

⁶ "La década de 1960-70 se caracteriza finalmente por el desarrollo industrial de todas las provincias que rodean a Logroño, a excepción de Soria (Burgos y Zaragoza por ser Polos de Desarrollo; Alava y Navarra por su peculiar régimen foral" (CALVO PALACIOS, J.I. . 1972, pp. 276).

Tanto el Polo como la GAEI han permitido que La Rioja se desarrolle a un ritmo más rápido que el del conjunto del país, compensando así el retraso sufrido.

BIBLIOGRAFIA

- BANCO DE BILBAO (1978 y ss.): *Renta Nacional de España y su distribución provincial*. Bilbao: Banco de Bilbao.
- BUESA, M. y MOLERO, J. (1988): *Estructura industrial de España*. México: Fondo de Cultura Económica.
- CALVO PALACIOS, J.L. (1972): "Tres momentos en el proceso de industrialización de la provincia de Logroño", en *Berceo*, 83, pp. 263-281.
- CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA (1973 y ss.): *Memoria, 1972 y ss.* Madrid: Ministerio de Industria.
- GOBIERNO DE LA RIOJA (1986 y ss.): *Catálogo de la industria riojana, 1985-86 y ss.* Logroño: Gobierno de La Rioja.
- HIGGINS, B. (1985): "¿Existen los polos de Desarrollo?", en KUKLINSKY, A., *Desarrollo polarizado y políticas regionales*. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 32-48.
- MENDEZ GUTIERREZ DEL VALLE, R. (1988): *Las actividades industriales*. Madrid: Síntesis.
- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (1985 y ss.): *Informe anual sobre la industria española, 1988 y ss.* Madrid: Ministerio de Industria y Energía.
- MIRALBES, R., RODRIGUEZ MARTINEZ-CONDE, R. y VILLARINO, M. (1986): "Las ayudas públicas estatales y el sector público en la industrialización de la provincia de Pontevedra", en BOSQUE MAUREL, J., *Algunos ejemplos de cambio industrial en España*. Madrid: Real Sociedad geográfica e Instituto de Estudios Regionales, pp. 81-136.
- PRECEDO, A. (1981): "Transformaciones espaciales y sectoriales de la industria en las regiones españolas (1955-78)", en *Geographicalia*, 10, pp. 37-78.
- RICHARDSON, H.W. (1986): *Economía regional y urbana*. Madrid: Alianza.
- RODRIGUEZ SAIZ, L. et al. (1986): *Política económica regional*. Madrid: Alianza.

Cuadro I: Expedientes y empresas beneficiarias en el Polo y la GAEI.

	Polo de Logroño		GAEI-La Rioja	
	1972-75	1976-80	1981-84	1985-88
Expedientes aprobados	73	20	89	310
Empresas no instaladas	16	5	16	81
Empresas con Exp. anterior	9	7	1	43
Empresas beneficiarias	48	8	72	186

Fuente: Boletín Oficial del Estado. CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA (1973 y ss.) Y GOBIERNO DE LA RIOJA (1986 y ss.)

Cuadro II: Inversión y empleo en los Polos y GAEI.

Período	1972 a 1980		1981 a 1986		1987-88
	Polo de Logroño	Total de Polos	GAEI en La Rioja	Total de GAEI	GAEI en La Rioja
Inversión (millones Ptas.)	10.826	173.216	20.284	439.941	44.722
Puestos de trabajo	4.319	41.811	2.045	51.277	2.754

Fuente: RODRIGUEZ SAIZ, L. et al. (1986), MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (1985 y ss.) y Gobierno de La Rioja.

Cuadro III: Inversión y empleo en La Rioja.

Período*	Inversión (millones Ptas.)		Puestos de trabajo	
	La Rioja	Polo y GAEI	La Rioja	Polo y GAEI
1973-76	3.064	1.061	6.228	927
1980-83	10.458	2.550	5.132	589
1984-86	14.311	8.041	3.567	1.081
Total	27.833	11.652	14.927	2.597

Fuente: Elaboración propia sobre datos de CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA 91974 y ss.) y Boletín Oficial del Estado.

* No hay datos de 1977-79 y 1987-88 por no haberse publicado la fuente primero mencionada.

Cuadro IV: Participación de La Rioja (%) en el conjunto nacional.

Magnitud	1964	1969	1973	1977	1981	1985
Producto interior bruto	0'86	0'77	0'71	0'69	0'73	0'74
V.A.B. Sector Industrial	0'66	0'68	0'61	0'63	0'78	0'81
V.A.B. Industria Fabril	0'73	0'73	0'63	0'67	0'86	0'92

Fuente: Elaboración propia a partir de BANCO DE BILBAO (1978 y ss.)